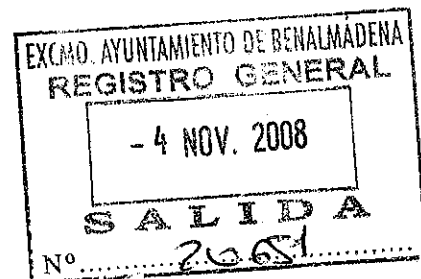




ARYON INFRAESTRUCTURAS, S.L.



PARQUE INFANTIL LOS BOTIJOS documentación  
12/08

El Sr. Alcalde-Presidente, por Resolución de esta misma fecha, ha dispuesto lo siguiente:

Resultando que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 23.09.08 se aprobó expediente para las OBRAS DE ZONA VERDE Y PARQUE INFANTIL ENTRE CALLE MUÉRDAGO Y AVENIDA DE LOS BOTIJOS, por procedimiento negociado sin publicidad.

Visto el informe emitido por la Técnico de la Sección de Contratación el 28.10.08 sobre la documentación presentada por la entidad ARYON INFRAESTRUCTURAS, S.L., que se transcribe a continuación :

<< Asunto: documentación incluida en los sobres nº 1 del Expediente 12/2008 de obras de zona verde y parque infantil entre C/ Muérdago y Avda. Los Botijos.

De conformidad con lo previsto en el PCAP de aplicación, una vez estudiada la documentación acreditativa de los requisitos previos para la citada adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad, se informa lo siguiente:

## 2. ARYON INFRAESTRUCTURAS S.L.

- No se especifica la parte del contrato que se tenga previsto subcontratar así como su importe y perfil empresarial, conforme al Anexo I PCAP.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.2 del PCAP de aplicación, entendiéndose que los indicados defectos pueden ser subsanables, siguiendo criterios jurisprudenciales como los plasmados en las sentencias del Tribunal Supremo de fechas 15/01/99 y 29/04/81, y conforme a lo previsto igualmente en el art. 22 del RGLCAP, conceder a los licitadores un plazo de CINCO DIAS NATURALES en orden a la aportación de la indicada documentación, todo ello debiendo entenderse en el sentido de que los requisitos que se acrediten con la documentación requerida, se hubieron de ostentar por el licitador en el momento de culminación del plazo de presentación de ofertas. >>>

**HE RESUELTO**, en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 7/85, de 2 de abril y el Reglamento de Organización y Funcionamiento **ELEVAR A RESOLUCIÓN la transcrita propuesta de la Sección de Contratación y en consecuencia otorgar un plazo de CINCO DÍAS NATURALES, contados a**



**partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante, para que aporte la documentación requerida en el transcrito informe, con apercibimiento de que su incumplimiento conllevará la exclusión del licitador.**

Lo que le traslado a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra el presente acto, por su carácter de acto trámite que no decide directa ni indirectamente en el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, no cabe recurso administrativo o contencioso alguno.

**29 OCT. 2008**

**POR DELEGACION DEL SECRETARIO,  
CONFORME AL ART. 13 LEY 30/92.  
LA JEFA DE LA SECCION DE CONTRATACION,**

